

Guía informativa para testigos

Tu guía para declarar
como testigo en un juicio



Este documento está dirigido a testigos que van a prestar declaración en un caso penal en Inglaterra y Gales.

Esta guía está pensada tanto para testigos de la acusación como de la defensa que vayan a acudir a un Tribunal de la Corona o a un Tribunal de Magistrados.

Índice



¿Qué es el Servicio de Apoyo a Testigos?	3
El papel del testigo	4
Diferencias entre testigos de la acusación y de la defensa.....	4
Tus derechos como testigo.....	4
Preparación para el juicio	5
¿Qué debes llevar contigo?	5
¿Cómo llegar al tribunal?.....	6
Otros aspectos a tener en cuenta.....	6
Medidas especiales	7
En el tribunal	10
Llegada al tribunal.....	10
Apoyo del Servicio de Apoyo a Testigos.....	10
Salas de espera.....	10
Reunión con el fiscal de la CPS o con el representante de la defensa.....	11
Retrasos.....	11
Declaración como testigo.....	12
Después de la declaración.....	14
Veredicto y sentencia	14
Justicia restaurativa.....	15
Programa de contacto con víctimas.....	15
Reclamación de gastos	15
Apoyo después del juicio.....	16

¿Qué es el Servicio de Apoyo a Testigos?



El Servicio de Apoyo a Testigos ayuda a las personas a sentirse informadas, acompañadas y más seguras a la hora de declarar ante un tribunal.

Además, el servicio ofrece apoyo gratuito e independiente tanto a los testigos de la acusación como a los de la defensa en todos los tribunales penales de Inglaterra y Gales. También presta apoyo a familiares y amigos de personas fallecidas, así como a los familiares de testigos que deben acudir al juicio.

Sin embargo, el Servicio de Apoyo a Testigos no atiende a testigos profesionales ni a peritos.

El servicio también ayuda a los testigos a entender cómo funciona el proceso antes, durante y después del juicio, y les ofrece apoyo en cada etapa. Nuestro personal y nuestros voluntarios, debidamente formados, están disponibles para escuchar, responder preguntas y ayudar a que el proceso judicial resulte menos intimidante, de modo que los testigos puedan declarar con mayor tranquilidad.

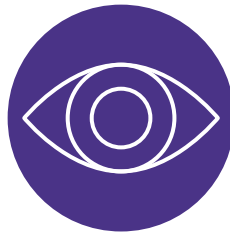
Para obtener más información, visita la página web del Servicio de Apoyo a Testigos:

witnessservice.org.uk



También puedes escanear este código QR para acceder directamente a la página web.

El papel del testigo



Un testigo es una persona que ha visto, oído o conoce algo relevante sobre un hecho que se está examinando en un juicio. Esta información, que se denomina prueba o testimonio, puede ayudar al tribunal a entender lo ocurrido y a esclarecer la verdad.

Como testigo, tu función es explicar al tribunal lo que sabes. Te harán preguntas sobre lo que viste u oíste, o sobre lo que te ocurrió.

No se espera que lo sepas todo ni que recuerdes cada detalle. Lo importante es que expliques con sinceridad lo que sabes, utilizando tus propias palabras.

Diferencias entre testigos de la acusación y de la defensa

Cuando acudas al tribunal como testigo, declararás a instancia de la **acusación** o de la **defensa**.

- Un **testigo de la acusación** presta declaración para apoyar la acusación contra la persona acusada de un delito (el acusado). La Fiscalía de la Corona (CPS) suele encargarse de la acusación, y su función es presentar las pruebas que, a su juicio, demuestran lo sucedido. Su objetivo es probar la culpabilidad del acusado.
- Un **testigo de la defensa** presta declaración para apoyar al acusado. El equipo de defensa representa al acusado en el juicio y responde a la acusación para garantizar que tenga un juicio justo.

Si eres testigo de la acusación, el fiscal será el primero en hacerte unas preguntas. Después, el abogado de la defensa también te hará preguntas. A esto se le llama **«contraiterrogatorio»**.

Si eres testigo de la defensa, primero te hará preguntas el abogado de la defensa y, después, el fiscal.

Si el abogado que te hizo las preguntas al principio necesita hacerte más preguntas después del turno del fiscal, esto se conoce como **«recontraiterrogatorio»**.

Ser víctima y testigo

Si eres víctima de un delito y el caso llega a juicio, seguirás siendo considerado víctima, pero en ese momento también pasarás a ser testigo. En ese caso, es posible que la acusación te llame a declarar como testigo.

Tus derechos como testigo

La **Carta de Derechos de los Testigos (Witness Charter)** establece los niveles de atención y apoyo a los que tienes derecho como testigo en un proceso penal en Inglaterra y Gales. Esto se aplica tanto a testigos de la acusación como de la defensa, incluidos los testigos que declaran sobre la conducta o reputación de una persona.

Si eres víctima de un delito, también se te aplican los derechos recogidos en el **Código de Víctimas (Victims' Code)**.

Para obtener más información sobre ambos, consulta la página web del Servicio de Apoyo a Testigos: witnessservice.org.uk/your-rights.



También puedes escanear este código QR para ver tus derechos en la página web del Servicio de Apoyo a Testigos.

Preparación para el juicio



Visitas previas al juicio

Ir a un tribunal puede resultar abrumador, especialmente si nunca has estado antes.

El Servicio de Apoyo a Testigos puede organizarte una visita al tribunal antes del día del juicio para que lo conozcas de antemano y estés más tranquilo el día de la declaración. También puede ofrecerte una visita previa virtual, por ejemplo mediante videollamada o llamada telefónica.

Durante la visita previa:

- Te presentaremos al personal colaborador del Servicio de Apoyo a Testigos
- Te mostraremos cómo es una sala de vistas y quiénes estarán en ella
- Te explicaremos qué ocurrirá cuando tengas que declarar
- Te resolveremos cualquier duda que tengas

Es normal sentirse nervioso ante la idea de acudir al tribunal. Por eso, estas visitas pueden ayudarte a sentirte más tranquilo y a reducir la ansiedad al declarar.

Ten en cuenta que, si vives en Londres o vas a declarar en un tribunal de Londres, este servicio previo lo presta el London Pre-Trial Witness Support Service, gestionado por Victim Support. Para obtener más información, visita:

londonvws.org.uk/get-support.

También puedes encontrar más información sobre cómo funcionan estas visitas en la página web del Servicio de Apoyo a Testigos: witnessservice.org.uk/support/going-to-court-as-a-witness/pre-trial-visits.



Escanea este código QR para acceder directamente a la información y organizar una visita.

Además, te recomendamos preparar algunos aspectos prácticos con antelación para que tu día en el tribunal sea más sencillo y llevadero.

¿Qué llevar contigo?

Aunque te hayan citado a una hora concreta para acudir al tribunal, ten en cuenta que puede haber retrasos. Por lo tanto, es probable que tengas que esperar un tiempo antes de que te llamen para entrar en la sala y declarar.

Te recomendamos llevar lo siguiente:

- La carta en la que se te pide que acudas al tribunal para declarar
- Un libro, libro electrónico, revista, móvil o tablet para entretenerte mientras esperas
- Algo de comida o dinero para comprar comida o bebida en la cafetería o en una máquina expendedora, si hay (no todos los tribunales disponen de estos servicios)
- Cualquier medicación que necesites, junto con la etiqueta de la farmacia en la que figure tu nombre y la fecha de dispensación
- Un amigo o familiar que pueda acompañarte

Recuerda llevar un cargador para tus dispositivos electrónicos y auriculares si tienes pensado escuchar música, un audiolibro o un podcast.

Ten en cuenta que hay algunos objetos que no están permitidos en los edificios judiciales. Puedes encontrar más información al respecto en la página 10.

¿Cómo vestirse?

Aunque no hay un código de vestimenta para acudir al tribunal, es recomendable llevar varias capas de ropa o una chaqueta o bufanda que puedas ponerte o quitarte si tienes calor o frío.

Preparación para el juicio



¿Cómo llegar al tribunal?

Desplazamiento

Planificar el trayecto con antelación puede ayudarte a evitar preocupaciones innecesarias el día del juicio. Algunos aspectos que puedes tener en cuenta son:

- Cuánto dura el trayecto y el tiempo total de desplazamiento (por ejemplo, es posible que en hora punta tardes más)
- Si vas en coche, dónde puedes aparcar y cómo pagar el aparcamiento (por ejemplo, si necesitas efectivo, tarjeta o una aplicación)
- Si vas en transporte público, puedes consultar previamente los horarios de autobús o tren y la frecuencia del servicio

Puedes solicitar el reembolso de los gastos de desplazamiento derivados de acudir al tribunal como testigo. Encontrarás más información sobre cómo reclamar estos gastos en la página 15.

Si eres testigo de la acusación, puedes comentar tu previsión de desplazamiento y cualquier duda que tengas con el personal de atención a testigos (Witness Care Unit). Si eres testigo de la defensa, puedes hablarlo con el abogado que te haya indicado acudir al tribunal.

¿A qué tribunal debo acudir?

En la carta que has recibido para asistir al juicio se indica a qué tribunal debes acudir. Si no estás seguro, puedes consultar con el personal de atención a testigos en el caso de que seas testigo de la acusación, o con el abogado de la defensa si eres testigo de la defensa.



Puedes encontrar más información sobre el tribunal y cómo llegar en la página web del GOV.UK: [gov.uk/find-court-tribunal](https://www.gov.uk/find-court-tribunal). También puedes escanear el código QR para acceder directamente a esta información.

Otros aspectos a tener en cuenta

Ausencia en el trabajo

Si trabajas por cuenta ajena, informa a tu empresa lo antes posible si necesitas ausentarte para acudir al tribunal.

Tu empresa no está obligada a pagarte el tiempo que faltes al trabajo, pero puedes solicitar una compensación por la pérdida de ingresos. Esto también se aplica si trabajas por cuenta propia (autónomo). Encontrarás más información sobre cómo reclamar estos gastos en la página 15.

Si tu empresa se niega a darte permiso para ausentarte y acudir al tribunal como testigo, habla con el personal de atención a testigos en el caso de que seas testigo de la acusación, o con el abogado de la defensa si eres testigo de la defensa.

Si has recibido una citación judicial, tu empresa debe permitirte acudir al tribunal (una citación judicial es un documento legal emitido por el tribunal que te obliga a asistir al juicio y declarar).

Cuidado de menores

No hay servicio de cuidado de menores en el edificio del tribunal, y el tribunal no es un entorno adecuado para niños pequeños.

Si tienes hijos menores de edad escolar, tendrás que organizar su cuidado. Si esto te resulta difícil o te supone un coste adicional, habla con el personal de atención a testigos si eres testigo de la acusación, o con el abogado de la defensa si eres testigo de la defensa. Es posible que puedas recuperar estos gastos.

Si tienes hijos en edad escolar, puedes pedirle a un amigo o familiar que te ayude a llevarlos o recogerlos del colegio ese día, si es posible. De esta forma, podrás llegar al tribunal a tiempo, sin prisas y sin preocuparte por tener que recogerlos mientras estás en el juicio.

Preparación para el juicio



Informa a la persona que te haya indicado acudir al tribunal (por ejemplo, el personal de atención a testigos o el abogado de la defensa) si tienes alguna necesidad relacionada con el cuidado de menores.

Gastos

Acudir al tribunal puede suponer gastos imprevistos, como los derivados del desplazamiento, el cuidado de menores, el aparcamiento o la comida. Además, dependiendo de tu situación laboral, puede que tengas que ausentarte del trabajo, lo que podría implicar una pérdida de ingresos, o tener que rechazar trabajos si trabajas por cuenta propia.

Puedes solicitar el reembolso de los gastos y una compensación por acudir al tribunal como testigo. Encontrarás más información sobre cómo reclamar estos gastos en la página 15.

Las fechas de los juicios pueden cambiar y, a veces, con poca antelación.

No todos los juicios programados se celebran según lo previsto en Inglaterra y Gales, ya que a menudo se cancelan unos días antes. Si se cancela el juicio al que debes acudir, te explicarán claramente los motivos.

Por ejemplo, si se necesita la sala para otro caso o no está disponible un juez, el juicio puede aplazarse. Esto se denomina «aplazamiento».

Entendemos que puede resultar frustrante que el juicio se retrase, pero saber que esto puede pasar te ayudará a estar más preparado cuando se acerque la fecha.

Medidas especiales

Para ayudarte a declarar de la mejor manera posible, es posible que tengas derecho a recibir apoyo adicional en el tribunal.

Las medidas especiales son recursos que el tribunal puede ofrecer para ayudarte o hacer que la experiencia de declarar resulte lo más cómoda posible.

Los testigos que se encuentren en una situación de vulnerabilidad o que se sientan intimidados pueden solicitar medidas especiales.

Se considera que eres un testigo **vulnerable** si:

- Eres menor de 18 años
- Tienes una afección física o mental, o una discapacidad, que puede afectar a tu capacidad para declarar

También puedes ser considerado testigo **intimidado** si:

- Estás tan asustado o angustiado por tener que declarar en el tribunal que esto puede afectar a la calidad de tu declaración
- Has perdido a un familiar como consecuencia de un homicidio (asesinato u homicidio imprudente)
- Eres víctima o superviviente de delitos como:
 - delitos sexuales
 - violencia de género o doméstica
 - delitos de odio
 - esclavitud moderna
 - terrorismo
- Eres víctima o testigo de un delito en el que se hayan utilizado armas, como cuchillos o armas de fuego.

Sin embargo, las medidas especiales no se conceden automáticamente a las personas testigos.

- Si eres testigo de la acusación, la Fiscalía de la Corona (CPS) deberá solicitar al tribunal las medidas especiales que considere que pueden ayudarte a declarar en las mejores condiciones.
- Si eres testigo de la defensa, el equipo jurídico de la defensa deberá solicitar al tribunal las medidas especiales.

El juez o el magistrado decidirá qué medidas especiales se conceden en función de la información aportada en la solicitud.

Preparación para el juicio



Para obtener más información sobre las medidas especiales:

- Explora nuestra sala de vistas interactiva: witnessservice.org.uk/support/different-courts



Escanea el código QR para ver la sala de vistas interactiva en la página web del Servicio de Apoyo a Testigos.

Medidas especiales disponibles

Declaración grabada en vídeo

La policía puede grabar en vídeo tu relato de lo ocurrido, en lugar de tomarte declaración por escrito. A esto también se le puede llamar «interrogatorio del testigo» (evidence-in-chief). Esta grabación se reproducirá en las pantallas del tribunal durante el juicio.

Contrainterrogatorio o recontrainterrogatorio grabados en vídeo

Si eres testigo de la acusación, el fiscal será el primero en hacerte unas preguntas. Después, el abogado de la defensa te hará más preguntas (esto se conoce como «contrainterrogatorio»). Si eres testigo de la defensa, primero te preguntará el abogado de la defensa y después el fiscal te someterá a un contrainterrogatorio. El recontrainterrogatorio es cualquier pregunta de seguimiento que el abogado que te preguntó primero te haga después del turno del fiscal.

Si se requiere como medida especial, este proceso puede grabarse en vídeo, por lo que no tendrás que acudir al juicio en persona si ya has participado en una entrevista grabada en vídeo. El contrainterrogatorio grabado se reproducirá en las pantallas del tribunal durante el juicio.

A esto también se le denomina en ocasiones «vista conforme a la Sección 28», que es la parte de la ley que regula esta declaración grabada.

Uso de pantallas en el tribunal

Es posible que haya pantallas o cortinas cerca del lugar desde el que vayas a declarar. De este modo, la persona acusada no podrá verte y tú tampoco tendrás que verla mientras declares o durante el contrainterrogatorio.

Declaración por videoconferencia

También existe la posibilidad de declarar desde otra sala dentro del edificio judicial o desde una ubicación distinta, sin necesidad de entrar en la sala de vistas. En este caso, te sentarás frente a una pantalla, similar a un televisor, con un micrófono. Habrá un sistema de vídeo (como una cámara web) que permitirá que se te vea en directo en la sala.

Todas las personas presentes en la sala podrán verte en las pantallas mientras declares, pero tú solo verás a la persona que te esté haciendo preguntas, como el juez o el abogado.

El abogado puede solicitar que se oculten o cubran las pantallas para que la persona acusada no pueda verte mientras declares. Esto se conoce como «solicitud conjunta de medidas especiales» o como «uso de medidas de protección».

Retirada de togas y pelucas

El juez y los abogados pueden quitarse las togas y pelucas tradicionales para que el entorno resulte menos formal y menos intimidante.



Preparación para el juicio



Juicio a puerta cerrada

Los tribunales son, por norma general, espacios públicos, lo que significa que el público y la prensa pueden asistir a las vistas. Sin embargo, con esta medida especial, la sala puede desalojarse de cualquier persona que no necesite estar presente, de modo que puedas declarar en privado.

Uso de un intermediario

Un intermediario es una persona que puede ayudarte a comunicarte. Por ejemplo, puede explicarte o pedir al tribunal que reformule el lenguaje o las preguntas que no entiendas, para que puedas declarar de la mejor manera posible.

Herramientas de comunicación

Las herramientas de comunicación pueden incluir recursos como tableros visuales, programas de seguimiento ocular, muñecos o dibujos esquemáticos del cuerpo humano.

Puedes obtener más información sobre las medidas especiales a través del Servicio de Apoyo a Testigos si eres testigo de la acusación, o del

abogado de la defensa si eres testigo de la defensa. También puedes consultar la página web del Servicio de Apoyo a Testigos: witnessservice.org.uk/your-rights/special-measures.



Escanea el código QR para ver la información sobre medidas especiales en la página web del Servicio de Apoyo a Testigos.

También puedes ver vídeos explicativos sobre las medidas especiales en la página de la CPS: cps.gov.uk/victims-guide/victims-guide-support-give-your-evidence-special-measures.



Escanea el código QR para ver los vídeos sobre medidas especiales en la página web de la CPS.

En el tribunal



Llegada al tribunal

Control de seguridad

Cuando llegues al tribunal, tendrás que pasar por un control de seguridad. Esto puede parecer un poco intimidante, pero ayuda a garantizar la seguridad de todas las personas que se encuentran en el edificio. Si necesitas ayuda o tienes alguna duda, el personal de seguridad estará disponible para ayudarte.

En función del tribunal, el personal de seguridad puede pedirte que te vacíes los bolsillos y que coloques todas tus pertenencias en una bandeja. También es posible que te pidan que te quites los zapatos, el abrigo, los guantes, el cinturón o el sombrero. Además, revisarán cualquier bolso u otra pertenencia que lleves contigo. Algunos tribunales cuentan con escáneres de rayos X para analizar las pertenencias.

Tú tendrás que pasar por un arco de seguridad. Si es necesario, el personal utilizará un detector manual para realizar comprobaciones adicionales o hará un registro manual.

Una vez finalizado el control, indica al personal de seguridad que eres testigo y pídeles que te indiquen dónde se encuentra el Servicio de Apoyo a Testigos.

Puedes llevar bebidas sin alcohol. Si las llevas en un envase abierto o en una botella, un agente de seguridad te pedirá que tomes un pequeño sorbo para comprobar el contenido. Esto se conoce como «prueba de sorbo».

Ten en cuenta que hay ciertos objetos que **no se pueden** introducir en el edificio judicial. Por ejemplo, no puedes llevar cuchillos ni armas, incluidas cuchillas u objetos afilados, herramientas, bebidas alcohólicas, drogas ilegales ni medicamentos sujetos a prescripción sin su envase o etiqueta identificativa. También se incluyen artículos comunes como los perfumes. Puedes consultar la lista completa en la página web del GOV.UK: [gov.uk/entering-court-or-tribunal-building](https://www.gov.uk/entering-court-or-tribunal-building)



Escanea el código QR para ver la lista de objetos no permitidos en el tribunal en la página web del GOV.UK.

Acceso separado al tribunal

Si eres un testigo vulnerable o intimidado, es posible que puedas acceder al tribunal por una entrada independiente. El personal de atención a testigos puede organizarlo con antelación antes del día del juicio.

Apoyo del Servicio de Apoyo a Testigos

El Servicio de Apoyo a Testigos está disponible para acompañarte el día del juicio.

Una persona del servicio estará contigo en una sala de espera tranquila y segura, separada de la sala de espera general del tribunal, antes de que tengas que declarar.

Esta persona puede explicarte cómo funciona el proceso judicial y responder a cualquier duda que tengas. **Sin embargo, no podrá hablar contigo sobre tu declaración ni sobre los detalles del juicio.**

El Servicio de Apoyo a Testigos también puede actuar como enlace entre tú y el tribunal o el personal de la CPS para mantenerte informado.

Sala de espera

Hasta que llegue el momento de declarar, permanecerás en una sala de espera separada de la zona general del tribunal. El personal del tribunal o de seguridad podrá indicarte dónde debes dirigirte.

A esta zona también se la conoce como «sala de espera para testigos».

Es posible que haya otras personas en la sala de espera que también vayan a declarar, ya sea en el mismo juicio que tú o en otros juicios del mismo tribunal.

Es muy importante que no hables de tu caso con otras personas. Esto incluye no comentar lo ocurrido mientras estés en la sala de espera, durante las pausas o descansos, ni si tienes que volver al día siguiente.



En el tribunal

Cuando sea posible, los testigos de la acusación, así como los familiares de personas fallecidas, podrán sentarse en una zona separada de los testigos de la defensa. Si tienes alguna duda, puedes hablar con el personal del Servicio de Apoyo a Testigos.

Revisión de tu declaración como testigo

Mientras esperas tu turno, es buena idea volver a leer tu declaración como testigo. Esto te ayudará a recordar lo que declaraste ante la policía o ante el equipo jurídico de la defensa.

Si realizaste una entrevista previa grabada en vídeo y no la has visto antes del juicio para refrescar la memoria, el personal responsable de tu caso puede programar un visionado.

Deberás llevar tu declaración contigo cuando entres en la sala, y podrás consultarla durante el juicio con la autorización del tribunal.

Reunión con el fiscal o con el abogado de la defensa

Antes de que declares, un miembro del equipo jurídico hablará contigo mientras estés en la sala de espera.

Esta persona irá vestida de manera formal y puede llevar toga y peluca.

- **Si eres testigo de la acusación**, el fiscal de la CPS u otra persona del equipo de la acusación hablará contigo sobre el caso.
- **Si eres testigo de la defensa**, el abogado de la defensa u otra persona de su equipo hablará contigo.

Retrasos

Aunque en la carta se te haya indicado una hora concreta para acudir al tribunal, es posible que el juicio no comience a esa hora.

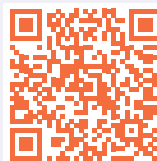
Es probable que tengas que esperar un tiempo en la sala de espera antes de que te llamen para declarar. En algunos casos, incluso es posible que tengas que volver otro día.

El Servicio de Apoyo a Testigos te mantendrá informado sobre cualquier retraso mientras estés esperando para declarar.

Te recomendamos llevar algo para entretenerte mientras esperas, como un libro, un libro electrónico, una revista, el móvil o una tablet. Además, recuerda llevar un cargador para tus dispositivos y auriculares si tienes pensado escuchar música o ver vídeos.

En la página web del Servicio de Apoyo a Testigos encontrarás más recursos que te ayudarán estar más tranquilo a la hora de comparecer ante un tribunal. Entre ellos:

- Una sala de vistas interactiva: witnessservice.org.uk/support/different-courts



Escanea el código QR para ver la sala de vistas interactiva en la página web del Servicio de Apoyo a Testigos.

Declarar como testigo



Cuando llegue el momento de declarar, un miembro del personal del tribunal te recogerá en la sala de espera y te acompañará hasta la sala de vistas.

Es posible que una persona del Servicio de Apoyo a Testigos esté contigo mientras declaras.

Una vez dentro de la sala, te indicarán dónde debes colocarte. Este lugar se denomina «estrado de testigos».

El personal del tribunal te pedirá que prestes juramento o hagas una promesa solemne. Este proceso se llama «prestar juramento», y consiste en comprometerte a decir la verdad mientras declares en el juicio. Puedes elegir jurar sobre un libro sagrado de tu religión o hacer una promesa sin carácter religioso.

Cuando te sientes, el abogado empezará a hacerte preguntas basadas en tu declaración para ayudarte a explicar lo sucedido. Si eres testigo de la acusación, el fiscal te hará preguntas. En cambio, si eres testigo de la defensa, será el abogado de la defensa quien te pregunte.

Si ya has realizado una entrevista previa grabada en vídeo, esta se reproducirá en las pantallas del tribunal, por lo que no tendrás que declarar en persona.

Los magistrados, o el juez y el jurado, no habrán visto ni escuchado tu declaración previamente.

Una vez que el abogado que te ha llamado a declarar haya terminado, el otro abogado también te hará preguntas. Esto se denomina «contrainterrogatorio».

Estas preguntas pueden ser más difíciles, ya que la parte contraria intentará comprobar la fiabilidad de tu declaración o señalar posibles contradicciones.

Si lo necesitas, puedes pedir al juez o a los magistrados un descanso para ir al baño o si te encuentras mal durante el interrogatorio. También puedes pedir a los abogados que repitan una pregunta o que la formulen de otra manera. Si no entiendes una pregunta, no tengas miedo de decirlo. Si no sabes la respuesta a una pregunta, puedes decirlo: no tienes que adivinar ni inventarte la respuesta si no estás seguro.

¿Cómo debo dirigirme al juez?

Durante el juicio, es posible que no tengas que hablar directamente con el juez. Si tienes que hablar con el juez, es normal que te pongas nervioso, pero no te preocupes si no sabes muy bien cómo hacerlo, ya que el juez lo entenderá.

Si no estás seguro de cómo dirigirte al juez, puedes decir simplemente «señoría» (judge). También puedes preguntar al personal del Servicio de Apoyo a Testigos, o al fiscal o al abogado de la defensa, antes de declarar.

Me preocupa encontrarme con la persona acusada

Si eres testigo de la acusación, es posible que te preocupe tener que ver a la persona acusada. Algunas medidas especiales pueden ayudarte a no verla, como el uso de pantallas mientras declares. Ponte en contacto con el personal de atención a testigos para obtener más información.

La persona acusada puede declararse culpable antes o incluso el mismo día del juicio. Si esto ocurre, el juicio no se celebrará y no tendrás que declarar, aunque hayas acudido al tribunal.

Esto puede resultarte desconcertante, especialmente después de haberte preparado para declarar y haber acudido al tribunal. Si necesitas apoyo, puedes hablar con una persona del Servicio de Apoyo a Testigos.

Declarar como testigo



Puedes encontrar más información sobre el apoyo después del juicio en la página web del Servicio de Apoyo a Testigos:

witnessservice.org.uk/support/after-court



Escanea el código QR para acceder a la información sobre el apoyo después del juicio en la página web del Servicio de Apoyo a Testigos.

Declaración personal de la víctima

Las víctimas de delitos, así como sus familiares en caso de fallecimiento, tienen derecho a realizar una declaración personal de la víctima. Se trata de una oportunidad para explicar, con tus propias palabras, cómo te ha afectado el delito a ti y a tu familia.

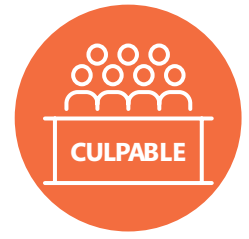
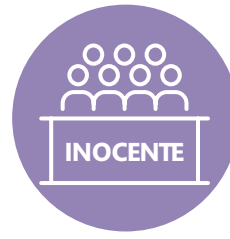
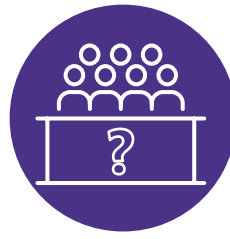
El tribunal tendrá en cuenta tu declaración personal de la víctima si el acusado es declarado culpable o se declara culpable. Puedes hacer esta declaración en el mismo momento en que prestas tu declaración como testigo o en cualquier momento antes de que se dicte sentencia.

Para obtener más información sobre cómo realizar una declaración personal de la víctima, consulta la página web del Servicio de Apoyo a Testigos: witnessservice.org.uk/your-rights/victim-personal-statement.



Escanea el código QR para ver la información sobre la declaración personal de la víctima en la página web del Servicio de Apoyo a Testigos.

Después de declarar



Cuando hayas terminado de declarar y el juez o los magistrados te indiquen que puedes marcharte, tu papel como testigo habrá finalizado y podrás salir del tribunal.

En ese caso, puedes:

- Volver a la sala de espera de testigos para hablar con el personal del Servicio de Apoyo a Testigos si necesitas comentar cómo te ha ido o recibir apoyo.
- Salir del tribunal y volver a casa (declarar puede ser una experiencia intensa y es normal que te sientas cansado después). Puedes hablar con el personal del Servicio de Apoyo a Testigos si necesitas apoyo.
- Quedarte a seguir el resto del juicio desde la zona del público, siempre que haya asientos disponibles. Para sentarte allí, debes tener al menos 14 años, aunque se permite la entrada de bebés en brazos. Ten en cuenta que puede haber familiares o amigos de la persona acusada.

Es importante que no hables del caso con otras personas implicadas sobre lo que has dicho o escuchado en la sala o en la zona del público después de declarar. Esto incluye no comentar el caso en redes sociales.

Veredicto y sentencia

Muchos testigos abandonan el tribunal inmediatamente después de declarar, por lo que no conocen el resultado del juicio en ese momento.

Si sales del tribunal sin conocer el veredicto, lo habitual es que te lo comuniquen el agente encargado del caso o el personal de atención a testigos, si eres testigo de la acusación. Si eres testigo de la defensa, puedes consultarlo con el abogado de la defensa.

La persona acusada puede ser declarada culpable o inocente, o puede ocurrir que el jurado no llegue a un veredicto.

Jurado sin veredicto: esto puede ocurrir en un juicio ante el Tribunal de la Corona cuando el jurado no logra llegar a un veredicto, ni por unanimidad (los 12 miembros del jurado están de acuerdo) ni por mayoría (al menos 10 de los 12 miembros del jurado tienen que estar de acuerdo). Si no se alcanza ese acuerdo, el juez disolverá el jurado. En ese caso, el juicio termina sin que se haya decidido si la persona acusada es culpable o no culpable. Después, la CPS decidirá si vuelve a celebrarse el juicio.

Veredicto de inocencia: cuando se dicta un veredicto de inocencia, la persona acusada no recibe ninguna pena y queda en libertad. A efectos legales, el proceso penal se considera concluido.

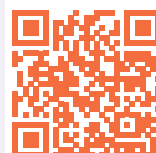
Veredicto de culpabilidad: cuando se dicta un veredicto de culpabilidad, se considera probado que la persona acusada ha cometido el delito. A veces, la sentencia se dicta de inmediato, pero en otras ocasiones se señala una vista de sentencia para días, semanas o incluso meses después. Esto permite que el juez o los magistrados dispongan de toda la información necesaria para imponer la pena adecuada, como por ejemplo los informes de libertad vigilada.

No es necesario que asistas a la vista de sentencia, salvo que quieras hacerlo. El Servicio de Apoyo a Testigos puede acompañarte a la vista de sentencia si decides asistir.

Revisión de sentencias excesivamente leves

El programa de revisión de sentencias excesivamente leves (ULS) permite que cualquier persona solicite la revisión de una sentencia dictada por el Tribunal de la Corona. En determinados tipos de casos, la Fiscalía General puede revisar una sentencia si considera que es excesivamente leve.

Encontrarás más información sobre este procedimiento y sobre los tipos de casos que pueden revisarse en la página web del GOV.UK: gov.uk/ask-crown-court-sentence-review.



Escanea el código QR para ver la información sobre la revisión de sentencias en la página web del GOV.UK.

Después de declarar



Justicia restaurativa

La justicia restaurativa reúne a las personas que han sufrido un daño por un delito y a quienes son responsables de ese daño. Además, permite a las personas perjudicadas contar lo que les ocurrió y obtener respuestas a sus preguntas, lo que puede ayudarles a procesar lo vivido.

Los procesos de justicia restaurativa son voluntarios y solo se llevan a cabo si todas las partes dan su consentimiento.

Si te interesa la justicia restaurativa, puedes hablar con el personal de atención a testigos o consultar la página web del Servicio de Apoyo a Testigos para obtener más información: witnessservice.org.uk/support/after-court/restorative-justice.



Escanea el código QR para ver la información sobre justicia restaurativa en la página web del Servicio de Apoyo a Testigos.

Programa de contacto con víctimas

Si has perdido a un familiar como consecuencia de un homicidio o has sido víctima de un delito violento o de carácter sexual, y la persona responsable ha sido condenada a 12 meses o más de prisión, podrás participar en el Programa de Contacto con Víctimas.

Si te incorporas a este programa, una persona de contacto para víctimas te informará y te mantendrá al día sobre la condena de la persona responsable. Por ejemplo, puede informarte sobre decisiones relacionadas con permisos penitenciarios, la libertad condicional o si está previsto su traslado a un régimen abierto.

Encontrarás más información sobre el Programa de Contacto con Víctimas en la página web del Servicio de Apoyo a Testigos: witnessservice.org.uk/support/after-court/victim-contact-scheme



Escanea el código QR para obtener más información sobre el Plan de Contacto con las Víctimas en la página web del Servicio de Apoyo a Testigos.

Reclamación de gastos

Puedes reclamar los gastos en los que hayas incurrido por acudir al tribunal como testigo. Estos pueden incluir gastos de desplazamiento, comida, pérdida de ingresos y cuidado de menores. Existen límites en las cantidades que se pueden reclamar.

Si eres testigo de la acusación, la CPS se encarga de abonar estos gastos y su objetivo es pagar las reclamaciones válidas en un plazo de 10 días laborables.

Puedes reclamar los gastos en línea en claim-witness-expenses.cps.gov.uk.



Escanea el código QR para acceder a la página de reclamación de gastos en la página web de la CPS.

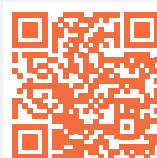
Si eres testigo de la defensa, puedes solicitar la devolución de estos gastos (mediante un formulario y sin necesidad de conexión a internet) en la secretaría del tribunal. Puedes consultar con el abogado de la defensa si tienes alguna duda sobre cómo reclamar los gastos.

Conserva todos los justificantes de los gastos que vayas a reclamar, ya que tendrás que adjuntarlos a tu solicitud o subirlos si realizas la reclamación en línea.

Sistema de indemnización por daños y perjuicios

Este sistema está diseñado para indemnizar a las víctimas de delitos violentos en Gran Bretaña. Lo gestiona un organismo público llamado Autoridad de Compensación por Lesiones Criminales (Criminal Injuries Compensation Authority).

Puedes obtener más información sobre este sistema y comprobar si cumples los requisitos en la página web del GOV.UK: gov.uk/claim-compensation-criminal-injury.



Escanea el código QR para acceder a la información sobre el sistema de compensación en la página web del GOV.UK.

Apoyo después del juicio



El proceso judicial penal y la declaración como testigo pueden resultar confusos y estresantes. Sin embargo, recuerda que tienes diferentes tipos de apoyo a tu disposición en todas las etapas del proceso.

Si necesitas más apoyo una vez que hayas terminado de declarar como testigo, habla con el Servicio de Apoyo a Testigos. Pueden derivarte a servicios u organizaciones adecuados según tus necesidades.

También puedes encontrar más información en la página web del Servicio de Apoyo a Testigos, incluidas respuestas a preguntas frecuentes y recursos interactivos que te ayudarán a entender mejor el proceso judicial:
witnessservice.org.uk/support/going-to-court-as-a-witness/going-to-court-faqs



Escanea el código QR para ver las preguntas más frecuentes sobre la asistencia al tribunal en la página web del Servicio de Apoyo a Testigos.

Si eres víctima de un delito y necesitas apoyo adicional, Victim Support puede ayudarte. Esta organización ofrece apoyo personalizado para gestionar las consecuencias del delito y ayudarte a sentirte más seguro. Además, puede explicarte cuáles son tus derechos y a qué recursos puedes acceder.

Para obtener más información, puedes llamar al teléfono de atención (**08 08 16 89 111**), disponible las 24 horas del día, o visitar la página web de Victim Support: victimsupport.org.uk.



Escanea el código QR para ver a la página web de Victim Support.

Victim Support también ofrece un recurso en línea llamado My Support Space. Este recurso está diseñado para ayudarte a gestionar el impacto del delito, comprender mejor tus sentimientos y encontrar formas de cuidarte durante este proceso: mysupportspace.org.uk.



Escanea el siguiente código QR para acceder a My Support Space.

Tus notas



A series of horizontal dotted lines for writing notes.

Tus notas



A series of horizontal dotted lines for writing notes.

Witness Service.

El Servicio de Apoyo a Testigos

El Servicio de Apoyo a Testigos ayuda a las personas a sentirse **informadas, acompañadas** y **más seguras** a la hora de declarar ante un tribunal.

Además, el servicio ofrece apoyo **gratuito** e **independiente** tanto a los testigos de la acusación como a los de la defensa en todos los tribunales penales de Inglaterra y Gales.

También presta apoyo a familiares y amigos de personas fallecidas, así como a los familiares de testigos que deben acudir al juicio.

Sin embargo, el Servicio de Apoyo a Testigos no atiende a testigos profesionales ni a peritos.

Para obtener información y apoyo, puedes ponerte en contacto con nosotros mediante:

- Llamando al Centro de Derivación e Información para testigos:
0300 332 1000 (inglés)
0300 330 1180 (cymraeg/galés)
- Utilizando BSL: 020 3830 2112 (New Divert)
o 0300 330 2123
- En línea: witnessservice.org.uk

Si quieres saber cómo colaborar como voluntario con el Servicio de Apoyo a Testigos, visita:

witnessservice.org.uk/about/volunteer

El Servicio de Apoyo a Testigos es un servicio prestado por Victim Support.

 [VictimSupport](https://www.facebook.com/victimsupport)

 [victimsupport_uk](https://www.instagram.com/victimsupport_uk)

 [LinkedIn.com/company/victim-support](https://www.linkedin.com/company/victim-support)

Este material ha sido publicado por Victim Support.
Presidenta: Su Alteza Real la Princesa Real

Victim Support, Building 3, Eastern Business Park, Wern Fawr Lane,
Old St Mellons, Cardiff CF3 5EA
Teléfono: 020 7268 0200

Número de registro de la entidad benéfica: 298028 Número de
registro de la empresa: 2158780

Entidad registrada en Inglaterra y limitada por garantía.
Domicilio social: el indicado anteriormente.

witnessservice.org.uk